

## EDICTO 514

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

### HACE SABER

Que dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía promovido por **LUZMILA ÁBREGO DE SUCRE**, en contra de **AURELIO ÁBREGO, ENEIDA ÁBREGO CRUZ y VALENTÍN ÁBREGO CRUZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....  
**"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).**

Visto el informe Secretarial que antecede, téngase al licenciado Ricaurte Barrera Duncan como apoderado judicial de LUZMILA ÁBREGO DE SUCRE, conforme a las facultades otorgadas en el poder conferido (fs. 177).

De conformidad con el artículo 628 del Código Judicial se pone en conocimiento de la contraparte por el término de dos (2) días.

Asimismo, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1174 del Código Judicial, se le concede el término de diez (10) días al licenciado Ricaurte Barrera Duncan para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra la Resolución de fecha 21 de agosto de 2025, emitida por este Tribunal Superior, dentro Proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía promovido por LUZMILA ÁBREGO DE SUCRE, en contra de AURELIO ÁBREGO, ENEIDA ÁBREGO CRUZ y VALENTÍN ÁBREGO CRUZ.

Fundamento de Derecho: El invocado.

**Notifíquese,**

**(Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO.** Magistrado Sustanciador. **(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie.** Secretaria Judicial III."

.....  
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 514** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy



diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

## La Secretaria

R.U.E.244682025

T.S:48-25

E.E.O.

Código de verificación  
b1b505a5-6e48-4271-8eb5-0ae4fcedf147  
Electrónico

